

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 08 de Octubre de 2003

Nº 16.738

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

Pág.

N° 4490 – Resolución Conjunta – Recursos Hídricos y Dirección General de Rentas N° 215 y 37	4813
N° 4483 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 150/03	4814

LICITACION PUBLICA

N° 4497 – En.Re.S.P. N° 03/03	4824
-------------------------------------	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 4485 – Secretaría de Obras Públicas N° 04/03	4824
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 4481 – Agencia de Recursos Hídricos – Expte. N° 34-03.018/02	4824
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 4452 – I.P.D.U.V. Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez y José Armando Gómez c/Resolución N° 426/03	4824
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 4498 – Sayago, Máxima Antonia – Causa N° 17.425/3	4826
N° 4496 – Sajama, Enrique Raimundo – Causa N° 17.246/2	4826

SUCESORIOS

N° 4493 – López, Edmundo Reynaldo – Expte. N° 70.462/03	4827
N° 4488 – Gonza, Saturnino – López de Gonza, Justina – Expte. N° 077.318/03	4827
N° 4486 – Choque, Waldino Marciano – Expte. N° 49.715/02	4827
N° 4484 – Meyer, Irene Marta – Expte. N° 75.608/03	4827
N° 4478 – Núñez, Rogelio Delfín – Expte. N° 76.776/03	4827
N° 4477 – Guantay, Osbaldo César – Expte. N° 055.434/02	4828
N° 4473 – Villanueva, Héctor Mario – Expte. N° 69.941/03	4828
N° 4469 – Colque, Dionisia – Expte. N° 12.494/01	4828
N° 4466 – Martín, Pilar Orieta – Salatin, Omar Juan Faustino – Expte. N° 055.061/02	4828
N° 4465 – Torres, Mario Ernesto – Hinojosa, Hilda Noellis – Expte. N° 063.861/03	4828
N° 4463 – Nara Clidia Nidia – Expte. N° 74.132/03	4828
N° 4462 – González, Florencio, Liendro, Petrona Ventura – Expte. N° 2-53.607/02	4829
N° 4460 – Suárez, Miguel Angel – Expte. N° 2-EXP 67.493/3	4829

Pág.

Nº 4459 – Cattáneo, Luis Emilio – Giménez, Petronila o Jiménez, Petronila – Expte. Nº 76.231/03	4829
Nº 4457 – Campos, Mamerto – Expte. Nº 34.886/01	4829
Nº 4455 – Muñoz, Petrona María – Expte. Nº 73.964/03	4829
Nº 4451 – Lafuente Arraya, Elizabeth – Expte. Nº 1-27.262/01	4830
Nº 4249 – Bisutti, Stella del Rosario – Expte. Nº 058.772/02	4830

REMATE JUDICIAL

Nº 4479 – Por Héctor Dondiz Sanmillán – Juicio Expte. Nº 56.553/02	4830
--	------

POSESION VEINTEÑAL

Nº 4482 – María Elena Dondiz de Montero – Expte. Nº B-57.970/00	4830
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 4487 – Chilo, Juan Carlos – Pequeña – Expte. Nº 75.309/3	4831
---	------

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Nº 4494 – Rodríguez, Inés Claudia – Expte. Nº 2-71.622/03	4831
Nº 4468 – Guiñez, Feliciano Florentín – Expte. Nº 59.941/02	4831

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 4495 – Clínica Cruz Azul S.A. – Grande – Expte. Nº 2-75.026/03	4831
Nº 4492 – Central Térmica Güemes S.A. – Expte. Nº 2C-45.698/99	4832

EDICTO JUDICIAL

Nº 4489 – Silvia Mercedes Otero y Juan Carlos Talame – Expte. Nº 1-2.004/02	4832
---	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 4491 – Frigorífico Bermejo S.A.	4833
Nº 4474 – Diagnoa S.A.	4833
Nº 4456 – La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio	4833
Nº 4236 – Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 31/10/03	4834

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 4480 – Mayuatos Cerrillos Club, para el día 19/09/03	4834
---	------

RECAUDACION

Nº 4499 – Del día 07/10/03	4835
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES

O.P. N° 4.490

R. s/c N° 10.305

Salta, 5 de Setiembre de 2003

Dirección Agencia de Recursos Hídricos**Dirección General de Rentas**

RESOLUCION CONJUNTA N° 215 y N° 37

VISTO los títulos VII y XII, del Código de Aguas de la Provincia de Salta – Ley N° 7.017; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 201 de dicha norma establece que todo derecho especial o privativo del uso del agua, de aprovechamiento de cauces, de perforación y explotación de aguas subterráneas y aquellos relativos a las aguas del dominio privado o los que en el futuro se otorgaren, deberán inscribirse en el Registro de Aguas, y que a tal efecto llevará la autoridad de Aplicación;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 214 del Código de Aguas, todas las aguas públicas y privadas deben estar inscriptas en el Libro de Censo de las Aguas superficiales y subterráneas que llevará a ese efecto la Autoridad de Aplicación, en concordancia con el registro aludido en el considerando que precede, y en el que se indicará, a efectos de conocer en forma completa los recursos hídricos de la Provincia y aptitudes que tengan o puedan adquirir las aguas para servir a usos de interés general;

Que el Artículo 215 de la Ley 7.017 faculta a la Autoridad de Aplicación a realizar los estudios pertinente para elaborar y actualizar el censo;

Que el censo previsto en el mencionado artículo establece que los concesionarios de uso de aguas públicas; privadas y prestadores de servicios, están obligados a efectuar, cada vez que se produzcan modificaciones, la rectificación y actualización de los datos inherentes a la concesión;

Que el artículo 215 establece que la Autoridad de aplicación podrá, en forma complementaria y por resolución fundada, solicitar la información y muestras que estime pertinentes, cuya reticencia o falsedad de suministrada, hará pasible al responsable de la aplicación por

parte de la Autoridad de Aplicación, de las sanciones previstas en el Título XI-Capítulo cuarto: régimen Contravencional, o las que fije la reglamentación;

Que además los artículos 318 y 319 de la Ley N° 7.017, establecen que las concesiones sin tramitación final, deberán ser impulsadas procesalmente por sus titulares para su terminación y que los usuarios sin concesiones ni permisos debidamente otorgados y que aprovecha de hecho el agua del dominio público, deberán gestionar la concesión conforme a las normas del Código de Aguas;

Que el artículo 317 prevén un plazo para la ratificación formal y consolidación del derecho a la concesión o permiso de uso de agua con el mismo uso y jerarquía que la anterior, en función de la disponibilidad de caudales suficientes en el sistema;

Que por tal motivo y habiendo vencido con exceso los plazos concedidos para la regularización de las normas precitadas, resulta necesario implementar un Censo de Usuarios para el relevamiento y reordenación de las concesiones de agua del dominio público registradas en la Agencia de Recursos Hídricos, con el objeto de mantener actualizados los datos del sistema, como así también proceder a determinar lo que corresponde tributar a cada usuario en concepto de Canon de Riego;

Por ello, y en función de facultades conferidas por Ley N° 7.017 y Decretos N°s. 1.097/02; 1.679/02 y resolución N° 20/02 de la Secretaría de Ingresos Públicos;

El Director General de la Agencia de Recursos Hídricos y el Director General de Rentas

RESUELVEN:

Artículo 1º - Disponer desde el 01 de Setiembre de 2003 hasta el 30 de Noviembre de 2003, la realización de un Censo de Usuarios de Concesiones de Agua del Dominio Público y reempadronamiento, para la reordenación y actualización de datos de todo el sistema de la Provincia de Salta, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Art. 2º - En dicho Censo, se encuentran comprendidos todos los usuarios que mantienen Permisos o Concesiones de Usos Especiales establecidos en el artículo 24º del Código de Aguas.

Art. 3º - La Dirección General de Rentas conjuntamente con la Agencia de Recursos Hídricos aprueban el formulario reempadronamiento F971 – Declaración Jurada, que como anexo I forma parte de la presente, cuyo cumplimiento será de carácter obligatorio para todos los usuarios del sistema indicados en el artículo anterior.

Art. 4º - Dicho formulario deberá ser cumplimentado por cada usuario en la Agencia de Recursos Hídricos, hasta el 30 de Noviembre de 2003, como único plazo.

Art. 5º - Vencido dicho plazo y en caso de incumplimiento por parte del usuario, la Agencia de Recursos Hídricos procederá la aplicación del artículo 312 del Código de Aguas – Régimen Contravencional.

Art. 6º - A todos los efectos legales, la presente resolución deberá ser publicada durante tres (03) días en el Boletín Oficial y se realizarán los anuncios en los distintos medios de comunicación de la Provincia, durante el período de realización del Censo.

Art. 7º - Comuníquese al Ministerio de la Producción y el Empleo, Ministerio de Hacienda y sigan las presentes actuaciones a los Programas Registros y Catastros de Canon de Riego, a sus efectos.

Ing. Gustavo López Asensio
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Dr. Sebastián Saravia Tamayo
Director General
D.G.R. – Salta

VER ANEXO

O.P. Nº 4.483

R. s/c Nº 10.303

Salta, 24 de Setiembre de 2003

RESOLUCION Nº 150

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 119-6.020/02 y Agregado.

VISTO las modificaciones establecidas por el Decreto 1.587/03 al Decreto 3.097/00; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la instrumentación de las modificaciones en los Registros de Consultores en Evaluación de Impacto Ambiental y Social a los efectos de modificar la resolución 025/01 a la nueva normativa.

Que es competencia de esta Secretaría el dictado de la presente Resolución a fin de instrumentar las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del Registro,

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º - Adecuar al Decreto 1.587/03, el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental creado por Resolución Nº 025/01 para la inscripción de Consultores Individuales o Firmas Consultoras que realicen en el ámbito del territorio de la provincia de Salta, Estudios de Impacto Ambiental y Social, Declaraciones Juradas de Aptitud Ambiental e Informes Auditados para fundamentar los pedidos de Autorización Correspondiente.

Art. 2º - Habilitar en el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental el Sub-Registro de Consultores Públicos para la inscripción de los profesionales de la administración pública que, en ejercicio de sus funciones, deban realizar la elaboración de EIAS en resguardo de intereses públicos comprometidos de acuerdo a lo establecido en el art. 73 del Decreto Reglamentario 3.097/00 modificado por el Decreto 1.587/03.

Art. 3º - Disponer que toda persona física o jurídica que resulte responsable de la realización de estudios de impacto ambiental, declaraciones juradas de aptitud ambiental, y/o informes auditados en todo el ámbito del territorio de la Provincia de Salta, deberá inscribirse en el Registro habilitado por el Artículo 1º de la Resolución 025/01 o el Subregistro habilitado en el Artículo 2º de la presente Resolución, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 41 de la Ley Nº 7.070 y del Decreto Reglamentario Nº 3.097/00 con las modificaciones establecidas a los artículos 69, 70, 71, 73, 75, 76, 77, 78, 80 por el Decreto 1.587/03 y la cláusula transitoria incorporada mediante el art. 10 del mismo.

Art. 4º - Establecer que los Consultores Individuales, las Firmas Consultoras y los Consultores Públicos

deberán cumplimentar los requisitos establecidos en los artículos 69º a 79º inclusive, del Decreto Reglamentario N° 3.097/00 con las modificaciones establecidas en el Decreto 1.587/03. El incumplimiento de los mismos impedirá su inscripción en el registro o bien la baja del mismo. Respecto de aquellos que se encuentren inscriptos previo al dictado del Decreto 1.587/03 y no cumplieran con el art. 10 "cláusula transitoria", serán dados de baja, previo trámite respectivo que garantice su derecho de defensa.

Art. 5º - Establecer que los consultores individuales y las firmas consultoras deberán actualizar sus antecedentes cada dos (2) años para mantener su inscripción en el Registro de Consultores. A tal efecto deberán acreditar la realización de trabajos específicos o la realización de cursos de especialización que garanticen la debida actualización de los profesionales en la materia propia del registro.

Art. 6º - Estipular el arancel administrativo en concepto de tasa de fiscalización y control, en el Registro de Consultores de Impacto Social y Ambiental, en la suma de pesos cincuenta (\$ 50) para el caso de los Consultores Individuales y de pesos doscientos (\$ 200) para el caso de Firmas Consultoras, el que deberá hacerse efectivo al momento de la inscripción inicial y sus respectivas actualizaciones. Quedan exceptuados del

pago del arancel los profesionales que se inscriban en el Sub-Registro de Consultores Públicos.

Art. 7º - Para la inscripción en el Registro de Consultores en el Estudio de Impacto Ambiental y Social los Consultores Individuales, las Firmas Consultoras y los Consultores Públicos deberán presentar la documentación que se detalla en el Anexo Ia, Ila y IIIa según corresponda.

Art. 8º - Aprobar los contenidos de los Anexos I, II y III que contienen los requisitos, los instructivos, los modelos de notas de solicitud de inscripción, de curriculum vitae y el Formulario de Inscripción para Consultores Individuales, Firmas Consultoras y/o Institutos Universitarios y Consultores Públicos respectivamente, los que serán entregados en soporte magnético a quienes soliciten su inscripción en el Registro creado por el Artículo 1º de la resolución 025/01 y el Artículo 2º de la presente.

Art. 9º - Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y enviar copia a las reparticiones públicas con competencia en los Estudios de Impacto Ambiental y Social y archivar.

Lic. Ana María Pontussi
Secretaria

Sec. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Anexo Ia

Documentación a presentar para la inscripción en el Registro de Consultores Individuales en Estudios de Impacto Ambiental y Social.

1. Nota solicitando inscripción.
2. Recibo de pago del arancel de acuerdo al art. 71 del decreto 3.097/00 modificado por Decreto 1.587/03.
3. Formulario de inscripción de acuerdo al modelo establecido.
4. Curriculum vitae firmado de acuerdo al modelo aprobado (no más de cinco hojas). En el curriculum vitae se deberá declarar expresamente el cargo u ocupación actual.
5. Nota de no incompatibilidad de funciones firmada por la máxima jerarquía de la repartición (en caso de profesionales que cumplan funciones como agentes públicos en reparticiones no competentes en los Estudios de Impacto Ambiental y Social).
6. Constancia de habilitación para ejercer en la Provincia de Salta expedida por el Consejo Profesional correspondiente y fotocopia simple del Título Universitario, si la profesión estuviese colegiada en la Provincia de Salta.
7. Fotocopia autenticada del Título Universitario acreditado por el Ministerio de Educación de la Nación y declaración de no existencia de Colegio Profesional en la Provincia de Salta, si la profesión no contara con el mismo.
8. Fotocopia autenticada de Título de postgrado (si tuviese).
9. Certificación de incumbencias profesionales.

10. Fotocopia de los certificados de cursos de postgrado relacionados específicamente a temas ambientales y/o sociales. La fotocopia deberá ser autenticada en caso que la profesión no tenga específicamente la incumbencia solicitada.

11. Acreditación de antecedentes laborales en Estudios de Impacto Ambiental (recibos, certificados, carátulas de trabajo realizados y aprobados, etc.).

12. Fotocopia actualizada y firmada por el profesional de la constancia de inscripción en la AFIP donde conste el número de CUIT y la situación del profesional frente al IVA.

Anexo Ib

**Instructivo para la Inscripción en el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental
Contenidos Generales**

En este diskette encontrará lo siguiente:

- Legislación vigente sobre el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental y Social.
- Requisitos para la inscripción en el Registro.
- Modelo de nota que deberá presentar para la inscripción en el Registro. En la nota se deberá indicar exclusivamente la documentación que efectivamente se está presentando.
- Formulario de inscripción.
- Modelo de Curriculum Vitae.

La información se encuentra agrupada en directorios correspondientes a distintas categorías de Consultores, Ud. deberá elegir la opción de Consultores Públicos.

Forma de presentación de la documentación requerida:

La nota de pedido de inscripción, el formulario correspondiente y el Curriculum Vitae, deberán ser presentados impresos en hoja tamaño A4, letra Times New Roman tamaño 12 (no modificar el formato del formulario). En lo posible toda la documentación adjuntada deberá ser presentada en formato A4.

También se deberá entregar en soporte magnético el formulario de inscripción debidamente completado y el Curriculum Vitae.

Anexo 1c

Salta,

Sr/a. Secretario/a de
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

PRESENTE

Me dirijo a Usted a fin de solicitar mi inscripción en el Registro de Consultores Individuales en Estudio de Impacto Ambiental y Social, de acuerdo a lo establecido en el art. 41 de la Ley N° 7070, los art. 69 al 79 del Decreto Reglamentario N° 3097/00, de acuerdo a las modificaciones establecidas en el Decreto 1587/03 y la Resolución N° 025/01 modificada en la Resolución xx/03.

A tal efecto acompaño la siguiente documentación:

Atentamente.

Firma y Sello

Anexo Id
Curriculum Vitae

1. Datos Personales

Nombre y Apellido:
 Tipo y N° de Documento:
 Fecha de Nacimiento:
 Domicilio:
 Teléfono:
 Fax:
 e-mail:

2. Título de Grado

Otorgado por:
 Fecha de Graduación:

3. Título de Post Grado

Otorgado por:
 Fecha de Graduación:

4. Cursos de Post Grado Relevantes

5. Antecedentes Laborales

6. Cargo u Ocupación Actual

7. Publicaciones Referidas al Tema (si las hubiere)

El presente Curriculum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada.

Anexo 1e

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Gobierno de la Provincia de Salta

Formulario de inscripción de
 Consultores Individuales en Estudio de Impacto Ambiental y Social
 (Art. 41 Ley 7070 reglamentado por decreto 3097/00, modificado por decreto 1587/03)

N° de orden (dado por la autoridad de aplicación):	
N° de CUIT:	
Nombre y Apellido:	
Documento (tipo y N°):	
Título Universitario:	
Matrícula N°:	Otorgada por:
Título de Postgrado:	
Cargo actual:	

Domicilio (Calle, N°, dpto., barrio):		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfono:	Fax:	e-mail:
Domicilio para notificación en la ciudad de Salta:		
<p>Declaro bajo juramento que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La documentación que adjunto es fidedigna. - Los datos y la información que declaro son verdaderos. - No existen inhabilitaciones ni restricciones para mi inscripción en este registro. <p style="text-align: right;">Salta, de de</p> <p>Firma y sello:</p>		

Anexo IIa

Documentación a presentar para la inscripción en el Registro de Firmas Consultoras en Estudios de Impacto Ambiental y Social.

1. Nota solicitando inscripción.
2. Recibo de pago del arancel de acuerdo al art. 71 del decreto 3097/00 modificado por Decreto 1587/03.
3. Formulario de inscripción de acuerdo al modelo establecido.

De la Sociedad:

4. Estatuto Social legalizado.
5. Lista de profesionales habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental, indicando el área temática de su competencia de acuerdo al art. 69 del decreto reglamentario N° 3097, modificado por el decreto 1587/03.
6. Nota con firma certificada de conformidad de los mismos para integrar la Empresa Consultora.
7. Antecedentes de trabajos de la firma en E.I.A. debidamente acreditados.
8. Fotocopia constancia de inscripción en la AFIP en donde conste N° de CUIT y situación frente al IVA.

Del Director Técnico de la empresa y los profesionales a que se hace referencia en el punto 5:

9. Curriculum vitae firmado de acuerdo al modelo aprobado (no más de cinco hojas). En el curriculum vitae se deberá declarar expresamente el cargo u ocupación actual.
10. Constancia de habilitación para ejercer en la Provincia de Salta expedida por el Consejo Profesional correspondiente y fotocopia simple del Título Universitario, si la profesión estuviese colegiada en la Provincia de Salta.
11. Fotocopia autenticada del Título Universitario acreditado por el Ministerio de Educación de la Nación y declaración de no existencia de Colegio si la profesión no contara con Colegio en la Provincia de Salta.
12. Fotocopia autenticada de Título de postgrado (si tuviese).
13. Certificación de incumbencias profesionales.
14. Fotocopia de los certificados de cursos de postgrado relacionados específicamente a temas ambientales y/o sociales. La fotocopia deberá ser autenticada en caso que la profesión no tenga específicamente la incumbencia solicitada.

Anexo IIb

**Instructivo para la Inscripción en el Registro de Firmas Consultores en Estudio de Impacto Ambiental
Contenidos Generales**

En este diskette encontrará lo siguiente:

- Legislación vigente sobre el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental y Social.
- Requisitos para la inscripción en el Registro.
- Modelo de nota que deberá presentar para la inscripción en el Registro. En la nota se deberá indicar exclusivamente la documentación que efectivamente se está presentando.
- Formulario de inscripción.
- Modelo de Curriculum Vitae para el Director Técnico y los profesionales integrantes de la firma consultora.

La información se encuentra agrupada en directorios correspondientes a distintas categorías de Consultores, Ud. deberá elegir la opción de Firmas Consultoras.

Forma de presentación de la documentación requerida:

La nota de pedido de inscripción, el formulario correspondiente y los Curriculum Vitae del Director Técnico y los integrantes de la firma, deberán ser presentados impresos en hoja tamaño A4, letra Times New Roman tamaño 12 (no modificar el formato del formulario). En lo posible toda la documentación adjuntada deberá ser presentada en formato A4.

También se deberá entregar en soporte magnético el formulario de inscripción debidamente completado y los Curriculum Vitae del Director Técnico y los integrantes de la firma.

Anexo IIc

Salta,

Sr/a. Secretario/a de
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

PRESENTE

Me dirijo a Usted a fin de solicitar la inscripción en el Registro de Firmas Consultoras en Estudio de Impacto Ambiental y Social de acuerdo a lo establecido en el art. 41 de la Ley N° 7070, los art. 69 al 79 del Decreto Reglamentario N° 3097, de acuerdo a las modificaciones establecidas en el Decreto 1587/03 y la Resolución N° 025/01 modificada en la Resolución xx/03.

A tal efecto acompaño la siguiente documentación:

Atentamente.

Firma y Sello del Representante Legal

Anexo II d

Curriculum Vitae

1. Datos Personales

Nombre y Apellido:

Tipo y N° de Documento:

Fecha de Nacimiento:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

e-mail:

2. Título de Grado

Otorgado por:

Fecha de Graduación:

3. Título de Post Grado

Otorgado por:

Fecha de Graduación:

4. Cursos de Post Grado Relevantes

5. Antecedentes Laborales

6. Cargo u Ocupación Actual

7. Publicaciones Referidas al Tema (si las hubiere)

El presente Curriculum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada.

Anexo IIe

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Formulario de inscripción de Firmas Consultoras de Estudio de Impacto Ambiental y Social

(Art. 41 Ley 7070 reglamentado por decreto 3097, modificado por decreto 1587/00)

N° de orden (dado por la autoridad de aplicación):		
N° de CUIT:		
Nombre y Razón Social:		
Personería Jurídica N°:		
Especialidad:		
Domicilio real (Calle, N°, dpto., barrio):		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfono/s:	Fax:	e-mail:
Representante legal (nombre y D.N.I.):		
Director técnico (nombre y D.N.I.):		
Domicilio legal en Salta capital:		
Declaro bajo juramento que: - La documentación que adjunto es fidedigna. - Los datos y la información que declaro son verdaderos. - No existen inhabilitaciones ni restricciones para la inscripción de la Firma en este registro.		
Salta, de de		

Firma y Sello Director Técnico 	Firma y Sello Representante Legal
--	---

Anexo IIIa

Documentación a presentar para la inscripción en el Registro de Consultores Públicos en Estudios de Impacto Ambiental y Social.

1. Nota solicitando inscripción.
2. Formulario de inscripción de acuerdo al modelo establecido.
3. Curriculum vitae firmado de acuerdo al modelo aprobado (no más de cinco hojas). En el curriculum vitae se deberá declarar expresamente el cargo u ocupación actual.
4. Constancia de habilitación para ejercer en la Provincia de Salta expedida por el Consejo Profesional correspondiente y fotocopia simple del Título Universitario, si la profesión estuviese colegiada en la Provincia de Salta.
5. Fotocopia autenticada del Título Universitario acreditado por el Ministerio de Educación de la Nación y declaración de no existencia de Colegio si la profesión no contara con Colegio en la Provincia de Salta.
6. Fotocopia autenticada de Título de Postgrado (si tuviese).
7. Certificación de incumbencias profesionales.
8. Fotocopia de los certificados de cursos de postgrado relacionados específicamente a temas ambientales y/o sociales. La fotocopia deberá ser autenticada en caso que la profesión no tenga específicamente la incumbencia solicitada.
9. Acreditación de antecedentes laborales en Estudios de Impacto Ambiental (recibos, Certificados, carátulas de trabajo realizados y aprobados, etc.)
10. Nota de la máxima autoridad de la Repartición solicitando la inscripción del profesional en el Registro de Consultores Públicos.

Anexo III b

Instructivo para la Inscripción en el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental

Contenidos Generales

En este diskette encontrará lo siguiente:

Legislación vigente sobre el Registro de Consultores en Estudio de Impacto Ambiental y Social.

Requisitos para la inscripción en el Registro.

Modelo de nota que deberá presentar para la inscripción en el Registro. En la nota se deberá indicar exclusivamente la documentación que efectivamente se está presentando.

Formulario de inscripción.

Modelo de Curriculum Vitae.

La información se encuentra agrupada en directorios correspondientes a distintas categorías de Consultores, Ud. deberá elegir la opción de Consultores Públicos.

Forma de presentación de la documentación requerida:

La nota de pedido de inscripción, el formulario correspondiente y el Curriculum Vitae, deberán ser presentados impresos en hoja tamaño A4, letra Times New Roman tamaño 12 (no modificar el formato del formulario). En lo posible toda la documentación adjuntada deberá ser presentada en formato A4.

También se deberá entregar en soporte magnético el formulario de inscripción debidamente completado y el Curriculum Vitae.

Anexo III c

Salta,

Sr/a. Secretario/a de
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Presente

Me dirijo a Usted a fin de solicitar mi inscripción en el Registro de Consultores Públicos en Estudio de Impacto Ambiental y Social, de acuerdo a lo establecido en el art. de la Ley N° 7070, los art. 69 al 79 del Decreto Reglamentario N° 3097/00, de acuerdo a las modificaciones establecidas en el decreto 1587/03 y la Resolución N° 025/01 modificada en la Resolución xx/03.

A tal efecto acompaño la siguiente documentación:

Atentamente.

Firma y Sello

Anexo III d

Curriculum Vitae

1. Datos Personales

- Nombre y Apellido:
- Tipo y N° de Documento:
- Fecha de Nacimiento:
- Domicilio:
- Teléfono:
- Fax:
- e-mail:

2. Título de Grado

- Otorgado por:
- Fecha de Graduación:

3. Título de Post Grado

- Otorgado por:
- Fecha de Graduación:

4. Cursos de Post Grado Relevantes

5. Antecedentes Laborales
6. Organismo al que pertenece
7. Cargo u Ocupación Actual
8. Publicaciones Referidas al Tema (si las hubiere)

El presente Curriculum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada

Anexo III e

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Formulario de inscripción de Consultores Públicos en Estudio de Impacto Ambiental y Social
(Art. 41 Ley 7070 reglamentado por decreto 3097/00, modificado por Decreto 1587/03)

N° de orden (dado por la autoridad de aplicación):		
N° de CUIL:		
Nombre y Apellido:		
Documento (tipo y N°):		
Título Universitario:		
Matrícula N°:	Otorgada por:	
Título de Postgrado:		
Organismo Público:		
Cargo actual:		
Domicilio de trabajo:		
Localidad:		C.P.:
Teléfono:	Fax:	e-mail:
Domicilio legal en la ciudad de Salta:		
Declaro bajo juramento que: La documentación que adjunto es fidedigna. Los datos y la información que declaro son verdaderos. No existen inhabilitaciones ni restricciones para mi inscripción en este registro.		
Salta, de de		
Firma y sello:		

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.497

F. v/c N° 10.197

Ente Regulador de los Servicios Públicos**Licitación Pública N° 03/2003**

Ref.: "Provisión e instalación de equipos y sistemas de calefacción y refrigeración para el edificio del Ente Regulador de los Servicios Públicos".

Adjudicatario: Denki Ingeniería S.R.L.

Precio Total: \$ 22.443,00

Motivo: Por ser la oferta más conveniente a los intereses del ENRESP.

Lic. Ricardo Lira

Gerente Administrativo

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 08/10/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 4.485

F. N° 144.315

Secretaría de Obras Públicas - Salta

Ref: Expte. N° 125-1705 - Obra: "Terminación Colegio Secundario en Antillas" - Dpto. R° de la Frontera

Concurso de Precio N° 04/2003

Obra: "Terminación Colegio Secundario en Antillas" - Departamento Rosario de la Frontera.

Departamento: R° de la Frontera

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2.003 Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 90 días

Presupuesto Oficial: \$ 93.346,43 (Pesos noventa y tres mil trescientos cuarenta y seis con 43/100)

Precio del Legajo: \$ 95 (Pesos noventa y cinco)

Consulta y Venta de Pliegos: a partir del 09.10.2003 a Hs. 10:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 08/10/2003

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.481

F. N° 144.290

Ref. Expte. N° 34-03.018/02

La Agencia de Recursos Hídricos en las actuaciones de la referencia declara la extinción de la concesión por caducidad cfr C.A. art. 37 inc. "c" en función de los arts. 40 inc. "b" y 76, respecto del derecho de uso de caudales que se adjudicaran de oficio al Catastro N° 5771 del Dpto. Orán para irrigar 53,3078 has. de ejercicio eventual cfr C.A. art. 47, con aguas del río San Francisco.

Conforme previsiones del C.A. art. 51, 37, 40, 76, 201 y conc. se ordena su publicación por tres días, para que terceros interesados puedan hacer valer derechos dentro de los treinta (30) días a contar de la última publicación conf. C.A. art. 309, en la Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Mitre N° 1015. Salta, 20 de agosto de 2003.

Rafael Angel Figueroa

Asesor Letrado

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/10/2003

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 4.452

F. v/c N° 10.195

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez (D.N.I. N° 14.750.529), y José Armando Gómez (D.N.I. N° 11.452.662), el contenido de la Resolución IPDUV N° 426/2003, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "B" - Parcela 12 - del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados

a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 30 de Setiembre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor. IPD.U.V.

(Se acompaña fotocopia con texto completo de la Resolución N° 426/2003)

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 27 de Agosto de 2003

RESOLUCION N° 426

VISTO, el legajo P-039 de la Localidad de Las Lajitas, de los Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez D.N.I. N° 14.750.529 y José Armando Gómez D.N.I. N° 11.452.662; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Pereyra Cortez / Gómez, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 297 de fecha 10/12/94 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “70 Viviendas en Las Lajitas – Provincia de Salta –”, identificada como Manzana “B” – Parcela 12;

Que a fs. 60 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 61/62 se expide en los siguientes términos: “...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis. En primer lugar debe tenerse presente que al día 26-06-03 se registran en la cuenta de la unidad la cantidad de 93 (noventa y tres) cuotas de amortización impagas, habiéndose abonado desde el momento de la adjudicación (año 1994), sólo una cuota. Esto surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 55/57. De dicho informe se desprende asimismo, que los adjudicatarios no adhirieron al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución N° 220/99. Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios a pedido de Gerencia Social, procedió a intimar el pago de la deuda, a través de la notifica-

ción agregada a fs. 44 (20-02-03). Al constatarse que la vivienda no es habitada por los titulares, se procedió a reiterar dicha intimación mediante la publicación de edictos citatorios (ver fs. 48/50. Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 – Inc. a) y 150 de la Ley 5.348/78 y Art. 1º - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, como requisito previo a la revocatoria de la adjudicación. Según surge de los informes emitidos por Gerencia de Servicios (fs. 46) y Mesa de Entradas (fs. 58), los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a las intimaciones cursadas. El silencio de los titulares en las diversas oportunidades que este Organismo les brindó para regularizar su situación, incluso habiendo sido puestos en conocimiento de la posibilidad de revocarse la adjudicación conferida, pone claramente de manifiesto su falta de interés por mantener la vivienda con que fueron beneficiados. A pesar de configurar la falta de pago de las cuotas de amortización causal suficiente para la revocatoria de la adjudicación, refuerza la opinión de esta Asesora el hecho de que la vivienda nunca fue habitada por el grupo familiar beneficiario, extremo éste que se verifica a través de las inspecciones agregadas a fs. 25 y 35. Las circunstancias descriptas en los párrafos precedentes demuestran con claridad que los adjudicatarios incumplieron reiterada y sistemáticamente con sus obligaciones esenciales de habitar y pagar la vivienda, desvirtuando de esta manera la finalidad para la que les fuere entregada, en detrimento de numerosas familias que aún esperan una solución a su problema habitacional. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a los Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez y José Armando Gómez sobre la unidad identificada como Manz. B – Prc. 12 del Grupo Habitacional “70 Viv. en Las Lajitas”...”.

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 63 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Pereyra Cortez / Gómez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 297 de

fecha 10/12/94 a favor de los Sres. Percy Raquel Pereyra Cortez D.N.I. N° 14.750.529 y José Armando Gómez D.N.I. N° 11.452.662, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Las Lajitas—Provincia de Salta—", identificada como Manzana "B"—Parcela 12—, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo P-039.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatorios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el

auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 165,00

e) 06 al 08/10/2003

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 4.498

R. s/c N° 10.307

Cámara Ira. del Crimen

Falla: «I.- Condenando a Máxima Antonia Sayago de Vanega, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autora penalmente responsable del delito de Facilitación de la Prostitución de Menores Agravado por el Vínculo, en los términos de los artículos 125 bis., 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que la misma continúe alojada en la Cárcel Penitenciaria Local. (...) Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming y Héctor Guillermo Alavila.»

Son los datos personales de Máxima Antonia Sayago: D.N.I. 5.948.765, argentina, hija de Antonio María y de Segunda Modesta Pereyra. Cumple condena el 19-03-15.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 08/10/2003

O.P. N° 4.496

R. s/c N° 10.306

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Enrique Raimundo Sajama, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Catorce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Simple, daños Reiterados (dos hechos) y Amenaza Calificada por el Uso de Arma, todo ello en concurso Real, en los términos de los artículos 79, 183 y 149 bis 2º parte primer párrafo, 55, 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Absolviendo a Enrique Raimundo Sajama, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Amenaza, en perjuicio de María Jorgelina Abalos y Rosa Ramona Calvo por el que viniera requerido a Juicio en la Causa Original N° 40.533/02 del Juzgado de Instrucción Formal de 4º nominación, en virtud de lo dispuesto por el art. 4º del C.P.P. «in dubio pro reo». III...; VI.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Adolfo Figueroa, Luis F. Costas y Julio V. Pancio, Jueces, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Nota: Enrique Reimundo Sajama, DNI 26.486.678, Pontuario Policial N° 62.883 Secc. S.P., cumple su Condena el día Diez de Septiembre del año Dos mil Quince.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin Cargo

e) 08/10/2003

SUCESORIOS

O.P. N° 4.493

F. N° 144.324

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, del distrito judicial del centro, en los autos caratulados «Sucesorio de López, Edmundo Reinaldo» expte. N° 70.462/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria. Salta, 01 de Octubre de 2.003.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/10/2003

O.P. N° 4.488

F. N° 144.318

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: «Gonza, Saturnino; López de Gonza, Justina s/Sucesorio» Expte. N° 077.318/03, ordena la publicación de edictos que se publicarán por el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, y Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Setiembre de 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/10/2003

O.P. N° 4.486

R. s/c N° 10.304

Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: «Choque, Waldino Marciano s/Sucesorio» - Expte. N° 49.715/02, Cita a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario «El Tribuno». Salta, 09 de Septiembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 08 al 10/10/2003

O.P. N° 4.484

F. N° 144.312

El Dr. José Osvaldo Yañez - Juez Interino -, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: «Meyer, Irene Marta - Sucesorio» Expte. N° 75608/03, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el «Boletín Oficial» y en Diario «El Tribuno» (art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Septiembre de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/10/2003

O.P. N° 4.478

F. N° 144.298

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez, en los autos caratulados: «Núñez, Rogelio Delfin s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 76.776/03, cita por edicto que se publicará por tres días en los diarios «El Tribuno» y «Boletín Oficial», a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de Octubre de 2003. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/10/2003

O.P. Nº 4.477

R. s/c Nº 10.302

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial, 10º Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Guantay, Osbaldo César – Sucesorio" Expte. Nº 055434/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 11 de Julio de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/10/2003

O.P. Nº 4.473

F. Nº 144.273

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Juan Canavoso, en los autos caratulados "Villanueva, Héctor Mario – Sucesorio", Expte. Nº 69.941/03, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Juan Canavoso, Secretario. Salta, 3 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/10/2003

O.P. Nº 4.469

F. Nº 144.267

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, en los autos caratulados "Colque, Dionisia – Sucesorio" Expte. Nº 12.494/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario. Salta, 28 de Julio de 2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/10/2003

O.P. Nº 4.466

F. Nº 144.257

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los Autos caratulados: "Sucesorio – Martín, Pilar Orieta; Salatin, Omar Juan Faustino. Expte. 055061/02" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, a efectuarse por tres (3) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 4 de Julio de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/10/2003

O.P. Nº 4.465

F. Nº 144.256

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primea Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los Autos caratulados: "Sucesorio – Torres, Mario Ernesto; Hinojosa, Hilda Noellis – Expte. 063861/03" cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, a efectuarse por tres (3) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 5 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/10/2003

O.P. Nº 4.463

F. Nº 144.250

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana María Galvez de Toran, en los autos caratulados: "Nara, Clidia Nidia – Sucesorio"; Expte. Nº 74.132/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 01 de Octubre de 2003. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.462 R. s/c N° 10.301

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "González, Florencio, Liendro, Petrona Ventura – Sucesorio", Expte. N° 2-53.607/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de Setiembre del 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.460 F. N° 144.243

El Doctor Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Escribana Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados: "Suárez, Miguel Angel s/Sucesorio" Expte. N° 2-EXP 67493/3, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Agosto de 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.459 F. N° 144.238

Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de 1° Instancia C. y C. 10ma. Nominación, en los autos

caratulados: "Cattáneo, Luis Emilio – Giménez, Petronila o Jiménez, Petronila s/Sucesorio" Expte. N° 76231/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Secretaria, Salta, 29 de Setiembre de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.457 F. N° 144.233

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1era. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Campos, Mamerto – Sucesorio" Expte. N° 34.886/01 citan por Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Setiembre de 2003. Fdo Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/2003

O.P. N° 4.455 F. N° 144.226

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo C. y Com. de 1ra. Nominación, Distrito Judicial Centro – Salta, en los autos caratulados: Muñoz, Petrona María – Sucesorio – Expte. N° 73.964/03, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la presente sucesión, a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario de Circulación local. Salta, 17 de Setiembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/2003

O.P. Nº 4.451

R. s/c Nº 10.300

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: “Lafuente Arraya, Elizabeth s/Sucesorio”, Expte. Nº 1-27.262/01; cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 29 de Setiembre de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/10/2003

O.P. Nº 4.249

F. Nº 144.222

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados “Bisutti, Stella del Rosario – Sucesorio” Expte. Nº 058.772/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Local. Salta, 24 de setiembre de 2003. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/2003

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 4.479

F. Nº 144.295

Por HECTOR DONDIZ

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Metán

El día 10/10/03, a hs. 18.00 en calle España Nº 955 (Col. Martilleros) de ésta ciudad, remataré: con una

Base de \$ 6.118,07 eq. a 2/3 del V.F., el Inmueble en calle Roque Sáenz Peña Nº 364, ciudad de Metán Prov. Salta – Mat. 5410; Sec. A; Mzna 28; Parc. 17; Dto. 14; Sup. 468 m2; Fte. 12 mts. Fdo. 39 mts. El inmueble es: una casa con jardín al frente c/rejas metálicas; tres dormitorios (pisos cerámicos); living (piso de mármol); porche; Cocina (c/mesada de piedra); comedor y la; pasillo int.; baño completo rev. cer.; Mampostería de bloques y techo de losa; garage (3 x 12 mts. aprox.) semicubierto con chapas y contrapiso de cemento. Fondo cercado con tapia de bloques – Inmueble en buen estado de conserv. y ocupado por la Sra. Olga Nidia Rivera y sus cinco hijos en calidad de propietarios. Servicios: luz, agua, cloacas, gas natural, teléfono, calle pavimentada, alumbrado público. Cond. de Vta. Señal 30%, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto; Sell. Rtas. 1,25% Com. Ley 5%, todo en el acto del remate. Deudas p/ impuestos, tasas, cont. y/o serv. c/comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la Vta. No incluido en el precio. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nom. en Juicio: “Citibank N.A. c/González, Roberto Victoriano; Rivera, Olga Nidia s/Prep. Vía Ejec. Emb. Prev. Ejec.» Expte. Nº 56.553/02. Edictos p/3 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: al Expte. en hs. de desp. o al Martillero Héctor Dondiz. Tel. 4211348 o Cel. 156854646 Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 08/10/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 4.482

F. Nº 144.306

Dr. Víctor E. Farfán, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial, en el Expte. Nº B-57.970/00, caratulado: “Ordinario por Prescripción Adquisitiva de Dominio: Beatriz Zulema Chanampa c/Herederos de María Elena Dondiz de Montero y/o en Contra de Toda Persona o Personas Desconocidas y Estado Provincial” se ha dictado el siguiente decreto: San Salvador de Jujuy, 29 de Noviembre de 2001. Atento las constancias de Autos y estado del trámite, para la notificación de la demandada, publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días citándose y emplazándose a los herederos de la Sucesión de la Sra. María Elena Dondiz de Montero y/o Administrador Judicial Sr. Julio Oscar Dondiz por el término de Quin-

ce Días, los que comienzan a correr a partir del quinto día de la última publicación (art. 162 del C.P.C.) bajo apercibimiento de tenerlo por contestado en los términos del art. 298 del C.P.C. En igual plazo intimaselo a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros de asiento de ésta Sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del ítem. Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Víctor E. Farfán, Vocal ante mí Dra. Claudia A. Quintar, Prosecretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 10/10/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.487

F. v/c N° 10.196

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Chilo, Juan Carlos por Quiebra (pequeña)", Expte. N° 75309/3, hace saber que con fecha 06 de Octubre de 2003 se ha declarado la Quiebra de Juan Carlos Chilo, con domicilio en calle Flavio García N° 1472, Villa Mitre, y procesal en calle J. M. Leguizamón N° 649, ambos de ésta ciudad. Señalar el día 09 de Octubre para que tenga lugar el Sorteo de Síndico y Enajenador a hs. 12.30 y 8.00, respectivamente. Fijar el día 11 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos (arts. 200 L.C.Q.). Fijar el día 29 de Diciembre de 2003 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 12 de Marzo de 2003 o el siguiente hábil para que la sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, de Octubre de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 15/10/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 4.494

F. N° 144.323

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Se-

cretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Rodríguez, Inés Claudia s/Inscripción de Martillero", Expte. N° 2-71.622/03, hace saber que la Srta. Inés Claudia Rodríguez, DNI. N° 24.456.976, con domicilio en Río del Valle 2.498 de esta ciudad, ha solicitado la Inscripción de Martillero Público y cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272). Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 24 de Setiembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/10/2003

O.P. N° 4.468

F. N° 144.266

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados "Guiñez, Feliciano Florentín - Inscripción de Martillero" Expte. N° 59.941/02, ordena publicar edictos por el término de 4 días en el Boletín Oficial y El Nuevo Diario (art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de Setiembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 40,00

e) 07 al 10/10/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4.495

F. N° 144.327

La doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, secretaria de la doctora Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Clínica Cruz Azul S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 2-75.026/03, hace saber: 1) Que con fecha 15 de Agosto de 2003 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Clínica Cruz Azul S.A., CUIT N° 30-54608236-5, con domicilio legal en calle Alberdi N° 359, y con domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 596, ambos de la ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Gus-

tavo Daniel Segura por el Estudio Contable Castro – Pérez – Segura Asociados, con domicilio en calle 20 de Febrero 1245, Dpto. “A” de la ciudad de Salta, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 20 horas. 3) Que se ha fijado el 10 de Noviembre de 2003 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. 4) Que se ha fijado el 26 de diciembre de 2003 para la presentación del Informe Individual de los créditos. 5) Que se ha resuelto diferir la fijación de la fecha para la presentación del Informe General de la Sindicatura, para la oportunidad de dictarse la resolución del artículo 36 LCQ. Publíquese por cinco (05) días en el Boletín Oficial y Diario El Tiempo. Firmado: doctora Mirta del Carmen Avellaneda, Jueza; doctora Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Salta, 03 de Octubre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 15/10/2003

O.P. Nº 4.492

F. Nº 144.319

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, sito en calle General Güemes Nº 1060, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina, secretaria de la doctora Isabel López Figueroa de Canónica, notifica, -por un (01) día- que en los autos caratulados: “Central Térmica Güemes S.A. s/Concurso Preventivo” Expte. Nº 2C-45.698/99, se ha dictado con fecha 03/10/2003 la siguiente resolución: “Y VISTOS ..., CONSIDERANDO ..., RESUELVO: I.- Hacer lugar a la petición de Homologación del Acuerdo Extrajudicial de Adecuación del Acuerdo Concursal y Acción Autónoma de Adecuación o Revisión del Acuerdo Concursal y por tanto 1) homologar el Acuerdo Extrajudicial de Adecuación del Acuerdo Concursal en los términos del Contrato de Fideicomiso celebrado con los Tenedores de Títulos Nuevos con fecha 11/03/2003 que representa el importe de U\$S 31.668.600 de los créditos concursales referentes a obligaciones negociables, 2) tener por revisado el Acuerdo Concursal que representa la suma de U\$S 22.331.400 de los créditos concursales referentes a obligaciones negociables en los términos de la Alternativa II de la Propuesta de Adecuación Judicial del Acuerdo Concursal, consistente en la emisión de títulos nuevos, en los términos y condi-

ciones propuestos, con vencimiento de capital en el año 2013 y con un interés del 2% anual que se abonará semestralmente siguiendo el orden de los vencimientos de las amortizaciones que se vienen pagando. Costas por su orden. II.- Mandar se copie, registre y notifique en los domicilios procesales constituidos en autos por edictos por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y de la Nación, diarios El Tribuno de la Ciudad de Salta, La Nación de la Ciudad de Buenos Aires, The Wall Street Journal del Estado de Nueva York, y La Voix Du Luxembourg y Luxembourger Wort del Gran Ducado de Luxemburgo”. Firmado: doctor Víctor Daniel Ibáñez – Juez, doctora Isabel López Figueroa de Canónica – Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 08/10/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 4.489

F. Nº 144.316

El Dr. Abel Cornejo, Juez Federal Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Otero, Silvia Mercedes y Talame, Juan Carlos – Ordinario: Cobro de Pesos”, Exp. Nº 1-2.004/02, notifica por este medio a los demandados Sres. Silvia Mercedes Otero y Juan Carlos Talame, las siguientes providencias: “Salta, 6 de Septiembre de 2002. En mérito a la copia de poder ...- Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (arts. 319 y cc. CPr.), córrase traslado a la parte demandada para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Ccit. Notifíquese ...- Atento lo solicitado en el cap. IV: ...- (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta.” y “Salta, 8 de Agosto de 2003. Téngase presente y atento lo solicitado, cítese a los demandados a los fines ordenados a fs. 17, mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los artículos 145, 146 y 147 código de forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren los citados a juicios, se nombrará Defensor Oficial (art. 343 del CPr.)- (Fdo.) Dr. Abel Cornejo, Juez Federal de Salta.” Publíquese por dos (2) días. Salta, 10 de Septiembre de 2003. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 08 y 09/10/2003

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.491

F. N° 144.320

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Octubre de 2003, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Explicación del Directorio sobre convocatoria fuera de término.
- 3.- Lectura y consideración de la documentación contable, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al 18° ejercicio del período 01/01/2002 al 31/12/2002.
- 4.- Elección de un Director Titular con mandato por el período estatutario no cumplido por el Director Titular renunciante, Dr. Matías Simón Amado.

El Directorio

Ricardo Javier San Millán
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 15/10/2003

O.P. N° 4474

F. N° 144.274

Diagnoa S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Diagnoa S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 2003 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia 377 de S. R. N. Orán – Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al Ejercicio Comercial N° 5 cerrado el 30 de junio de 2003.

3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Jorge A. Dudzinkas
Director

Imp. \$ 60,00

e) 07 al 09/10/2003

O.P. N° 4.456

F. N° 144.224

La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S. A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de Octubre de 2003 a horas 10:00 – o a horas 11:00 en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de calle J.B. Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2.- Estados Contables del Ejercicio N° 7, 01 de Julio de 2002 al 30 de Junio de 2003 (Situación Patrimonial, Resultados, Evolución Patrimonio Neto, Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, Comisión Fiscalizadora, y Actuario); Memoria; Estado de Capitales Mínimos; Aprobación Gestión Directorio; Aprobación Gestión Fiscalizadora.

3.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes;

4.- Tratamiento de Reserva Legal y Otras Reservas.

Conforme Estatutos:

Nota 1: Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550;

Nota 2: Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 10/10/2003

O.P. N° 4.236 F. N° 144.203

Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 2003 a las 07:30 hs. en nuestra Sede Social sita en calle 20 de Febrero 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Audi-

tor y Actuario, correspondiente al 38° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2003.

2.- Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Remuneración del Síndico.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de representación de la Asamblea.

7.- Consideración de lo actuado en el Expte. Administrativo SSN N° 42.103 y Expedientes Judiciales 830/02 en trámite por ante la Cámara Comercial (Sala "C") de la Capital Federal y 73/02 en trámite por ante el Juzgado Federal a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina de la ciudad de Salta.

8.- Plan de expansión y evolución de la producción.

9.- Reestructuración de áreas administrativas.

10.- Plan de corto, mediano y largo plazo.

El Consejo de Administración.

Héctor Mendilaharzu
Gerente

Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.

Imp. \$ 100,00 e) 03 al 09/10/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 4.480 F. N° 144.293

Mayuatos Cerrillos Club

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

Atento a lo previsto en el título IX, artículo 37 del estatuto vigente la Comisión Directiva del Mayuatos Cerrillos Club resuelve: a) Convocar a los Señores asociados a la Asamblea Extraordinaria para modificar el título IV, artículo 20 del estatuto y Asamblea General Ordinaria para el día 19-09-2003 a las 22.00 horas en la

sede de la Institución sito en calle Sarmiento s/N° del pueblo de Cerrillos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria año 1997, 1998, 1999, 2000, Inventario, Balance y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio 2001, 2002 e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva por el término de dos años.

4.- Situación de socios morosos.

5.- Comunicar, Publicar, Archivar.

Nota: transcurrida la hora de convocatoria la Asamblea se iniciará con los socios presentes.

Humberto Rivero
Secretario

Hugo Morales
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/10/2003

RECAUDACION

O.P. N° 4.499

Saldo anterior	\$ 132.796,00
Recaudación del día 07/10/03	\$ 883,30
TOTAL	\$ 133.679,30

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a registrar invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

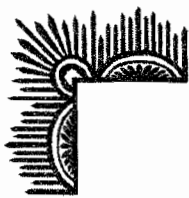
Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

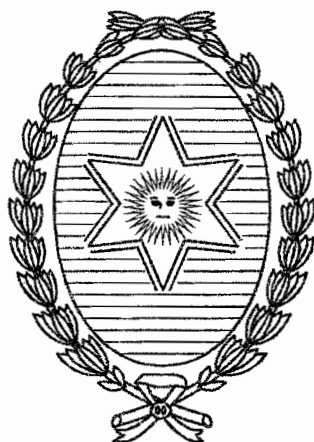
Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.738

08 de Octubre de 2003



O.P. N° 4490

Resolución Conjunta

Recursos Hídricos y Dirección General de
Rentas N° 215 y 37

PROVINCIA DE SALTA



COPIA

D.G.R. 5

ACTUALIZACION DEL CENSO DE USUARIOS DE AGUA PUBLICA
REEMPADRONAMIENTO



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE SALTA
F 971



AGENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
PROVINCIA DE SALTA

SELLO DE RECEPCION

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO: CONDOMINIO: USUFRUCTUARIO: POSEEDOR A TITULO DE DUENO:

APELLIDO Y NOMBRE - RAZON SOCIAL O DENOMINACION: _____

C.U.I.T.: _____ DOCUMENTO: TIPO: _____ NRO: _____

CALLE: _____ NRO: _____

SECTOR/BLOQUE	PISO	DPTO/OFIG.	MANZANA	MEDIDOR	BARRIO - PARAJE - ESTAFETA POSTAL - OTROS

DEPARTAMENTO: _____ LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ C.P. _____ TEL. _____ FAX: _____

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

APELLIDO Y NOMBRE - RAZON SOCIAL O DENOMINACION: _____

C.U.I.T.: _____ DOCUMENTO: TIPO: _____ NRO: _____

CARGO: _____

CALLE: _____ NRO: _____

SECTOR/BLOQUE	PISO	DPTO/OFIG.	MANZANA	MEDIDOR	BARRIO - PARAJE - ESTAFETA POSTAL - OTROS

DEPARTAMENTO: _____ LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ C.P. _____ TEL. _____ FAX: _____

OBSERVACIONES:.....

DATOS DE LA CONCESION

CONSORCIO AL QUE PERTENECE: _____

RIO: _____ MARGEN: _____ SUMINISTRO: _____

TOMA: _____ HIJUELA: _____

CANAL: _____ COMPUERTA: _____

ACEQUIA: _____ SERVIDUMBRE DE PASO: _____

DATOS DE LA PROPIEDAD

NOMBRE DE LA FINCA: _____ UBICACION: _____

SUBSISTEMA RIEGO: _____ DEPARTAMENTO: _____

LOCALIDAD: _____ CATASTRO: _____

OBSERVACIONES:.....

Ing. SEBASTIAN SARAVIA TAYAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SALTA



Ing. GUSTAVO... AGENTE
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS
SALTA
ORIGINAL: Para Recursos Hídricos

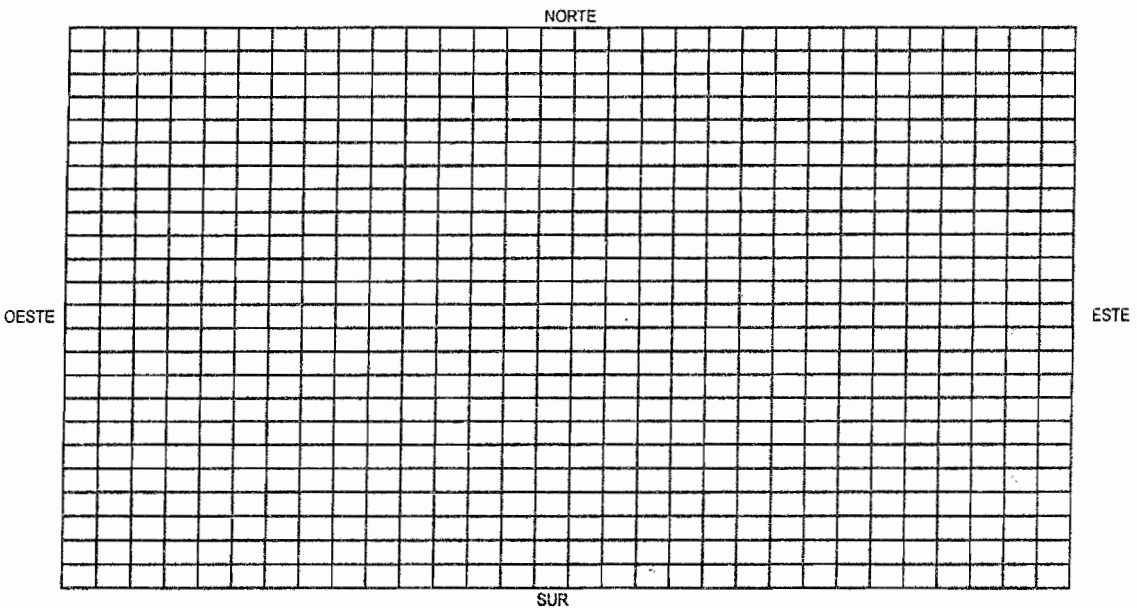
DATOS DE LA PROPIEDAD

SUPERFICIE TOTAL		SUPERFICIE SUSCEPTIBLE DE RIEGO		SUPERFICIE A REGAR O REGADA		CAUDAL
HAS	M2	HAS	M2	HAS	M2	LTS / SEG.

CON DERECHO DE AGUA

CARACTER DEL RIEGO	SUPERFICIE REGADA		DECRETO Nº RESOLUCION Nº	FECHA	EXPTÉ Nº
	HAS	M2			
PERMANENTE					
EVENTUAL					
PERMISO PRECARIO					
SIN PERMISO					
TOTAL					

CROQUIS DE LA PROPIEDAD



EL QUE SUSCRIBE, DON _____ EN
 CARÁCTER DE _____

LUGAR Y FECHA :

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO,
 SON COMPLETOS Y CORRECTOS, SIN OMITIR DATO ALGUNO
 QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

FIRMA

PARA USO DE LA A.R.H.

2011A

D. G. R.
FOLIO 6
CENTRAL

ACTUALIZACION DEL CENSO DE USUARIOS DE AGUA PUBLICA
REEMPADRONAMIENTO



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE SALTA
F 971

SELLO DE RECEPCION



AGENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
PROVINCIA DE SALTA

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO: CONDOMINIO: USUFRUCTUARIO: POSEEDOR A TITULO DE DUEÑO:

APELLIDO Y NOMBRE - RAZON SOCIAL O DENOMINACION: _____

C.U.I.T.: _____ DOCUMENTO: TIPO: _____ NRO: _____

CALLE: _____ NRO: _____

SECTOR/BLOQUE	PISO	DPTO/OFIC.	MANZANA	MEDIDOR	BARRIO - PARAJE - ESTAFETA POSTAL - OTROS

DEPARTAMENTO: _____ LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ C.P. _____ TEL. _____ FAX: _____

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

APELLIDO Y NOMBRE - RAZON SOCIAL O DENOMINACION: _____

C.U.I.T.: _____ DOCUMENTO: TIPO: _____ NRO: _____

CARGO: _____

CALLE: _____ NRO: _____

SECTOR/BLOQUE	PISO	DPTO/OFIC.	MANZANA	MEDIDOR	BARRIO - PARAJE - ESTAFETA POSTAL - OTROS

DEPARTAMENTO: _____ LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ C.P. _____ TEL. _____ FAX: _____

OBSERVACIONES:.....

DATOS DE LA CONCESION

CONSORCIO AL QUE PERTENECE: _____

RIO: _____ MARGEN: _____ SUMINISTRO: _____

TOMA: _____ HIJUELA: _____

CANAL: _____ COMPUERTA: _____

ACEQUIA: _____ SERVIDUMBRE DE PASO: _____

DATOS DE LA PROPIEDAD

NOMBRE DE LA FINCA: _____ UBICACION: _____

SUBSISTEMA RIEGO: _____ DEPARTAMENTO: _____

LOCALIDAD: _____ CATASTRO N.º _____

OBSERVACIONES:.....

Dr. SEBASTIAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS



Dr. SEBASTIAN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

DUPLICADO: Para Direccin Gral. de Rentas

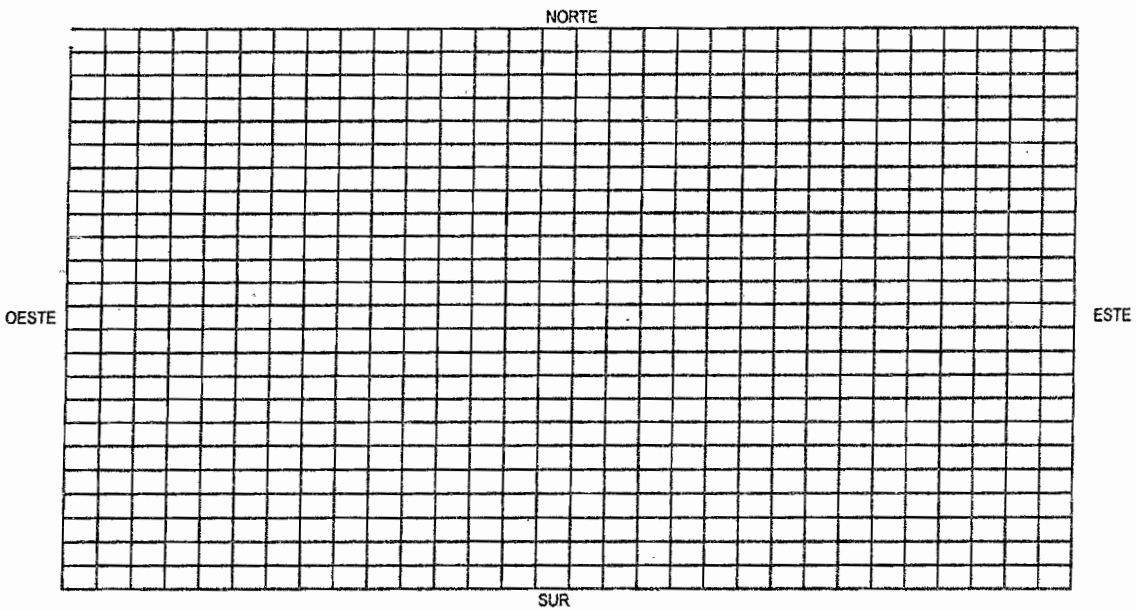
DATOS DE LA PROPIEDAD

SUPERFICIE TOTAL		SUPERFICIE SUSCEPTIBLE DE RIEGO		SUPERFICIE A REGAR O REGADA		CAUDAL
HAS	M2	HAS	M2	HAS	M2	LTS / SEG.

CON DERECHO DE AGUA

CARACTER DEL RIEGO	SUPERFICIE REGADA		DECRETO N° RESOLUCION N°	FECHA	EXPTÉ N°
	HAS	M2			
PERMANENTE					
EVENTUAL					
PERMISO PRECARIO					
SIN PERMISO					
TOTAL					

CROQUIS DE LA PROPIEDAD



EL QUE SUSCRIBE, DON _____ EN _____ CARÁCTER DE _____ AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO, SON COMPLETOS Y CORRECTOS, SIN OMITIR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.	LUGAR Y FECHA : _____ FIRMA
---	--

PARA USO DE LA A.R.H.

**ACTUALIZACION DEL CENSO DE USUARIOS DE AGUA PUBLICA
REEMPADRONAMIENTO**



**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE SALTA
F 971**



**AGENCIA DE RECURSOS HIDRICOS
PROVINCIA DE SALTA**

SELLO DE RECEPCION

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO: CONDOMINIO: USUFRUCTUARIO: POSEEDOR A TITULO DE DUEÑO:

APELLIDO Y NOMBRE - RAZON SOCIAL O DENOMINACION: _____

C.U.I.T.: _____ DOCUMENTO: TIPO: _____ NRO: _____

CALLE: _____ NRO: _____

SECTOR/BLOQUE	PISO	DPTO/OFIC.	MANZANA	MEDIDOR	BARRIO - PARAJE - ESTAFETA POSTAL - OTROS

DEPARTAMENTO: _____ LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ C.P. _____ TEL. _____ FAX: _____

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD

APELLIDO Y NOMBRE - RAZON SOCIAL O DENOMINACION: _____

C.U.I.T.: _____ DOCUMENTO: TIPO: _____ NRO: _____

CARGO: _____

CALLE: _____ NRO: _____

SECTOR/BLOQUE	PISO	DPTO/OFIC.	MANZANA	MEDIDOR	BARRIO - PARAJE - ESTAFETA POSTAL - OTROS

DEPARTAMENTO: _____ LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____ C.P. _____ TEL. _____ FAX: _____

OBSERVACIONES:.....
.....
.....

DATOS DE LA CONCESION

CONSORCIO AL QUE PERTENECE: _____

RIO: _____ MARGEN: _____ SUMINISTRO: _____

TOMA: _____ HIJUELA: _____

CANAL: _____ COMPUERTA: _____

ACEQUIA: _____ SERVIDUMBRE DE PASO: _____

DATOS DE LA PROPIEDAD

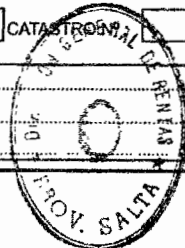
NOMBRE DE LA FINCA: _____ UBICACION: _____

SUBSISTEMA RIEGO: _____ DEPARTAMENTO: _____

LOCALIDAD: _____ CATASTRO: _____

OBSERVACIONES:.....
.....
.....

Dr. SEBASTIÁN ...



TRIPLICADO: Para el Contribuyente

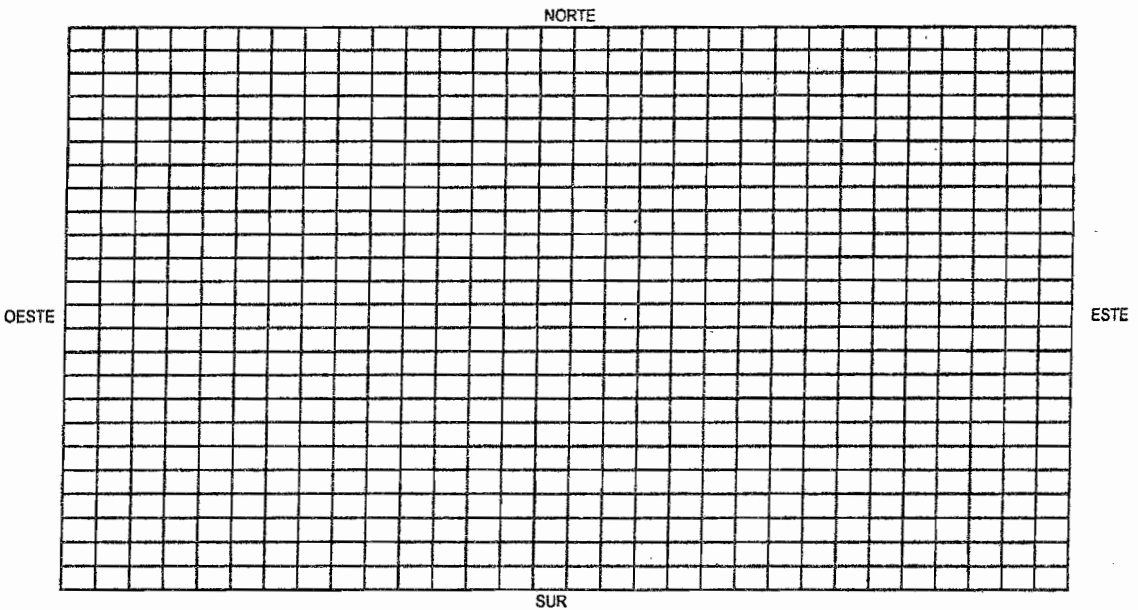
DATOS DE LA PROPIEDAD

SUPERFICIE TOTAL		SUPERFICIE SUSCEPTIBLE DE RIEGO		SUPERFICIE A REGAR O REGADA		CAUDAL
HAS	M2	HAS	M2	HAS	M2	LTS / SEG.

CON DERECHO DE AGUA

CARACTER DEL RIEGO	SUPERFICIE REGADA		DECRETO N° RESOLUCION N°	FECHA	EXPTÉ N°
	HAS	M2			
PERMANENTE					
EVENTUAL					
PERMISO PRECARIO					
SIN PERMISO					
TOTAL					

CROQUIS DE LA PROPIEDAD



EL QUE SUSCRIBE, DON _____ EN

LUGAR Y FECHA :

CARÁCTER DE _____

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO,
SON COMPLETOS Y CORRECTOS, SIN OMITIR DATO ALGUNO
QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

FIRMA

PARA USO DE LA A.R.H.